



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° SAMC-004-2025

OBJETO: SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS ORGANIZADOS POR INDERTEN.

No.	NOMBRE	NIT	VALOR
1	CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	900.415.853-2	\$5.087.000

OFERENTE 1: AMERICAN TOUR SAS			
N°	REQUERIMIENTO	CUMPLE SI - NO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD TÉCNICA			
1	AVAL DE JUZGAMIENTO El Proponente deberá estar debidamente avalado por dos (2) Ligas Deportivas (al menos una de deportes en conjunto) y una (1) Federación como mínimo.	SI	El oferente presenta las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA (deporte en conjunto) - LIGA DE TEJO DE CUNDINAMARCA (deporte individual) - FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
2	JUZGAMIENTO DE DEPORTES INDIVIDUALES El proponente debe contar con todos los elementos para el desarrollo de cada deporte: tableros, cronómetros, UNIFORMIDAD para lo cual debe aportar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal manifestando que cuenta con la capacidad técnica y económica de suministrar estos elementos sin costo adicional para la Entidad.	SI	El proponente SUBSANA DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO DE EVALUACION la carta de compromiso suscrita por el Representante Legal manifestando que cuenta con la capacidad técnica y económica de suministrar estos elementos sin costo adicional para la Entidad <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
3	COORDINADORES DE JUECES: El proponente en su oferta, debe contar con un coordinador general de juzgamiento certificado por una federación en un deporte de conjunto con experiencia mínima de diez años a nivel nacional, comprobables con sus respectivas certificaciones para que sea el responsable de los inconvenientes técnicos del contrato.	SI	El proponente presenta como coordinador de jueces al señor NELSON VALERO RINCON, el cual cumple con la experiencia solicitada y con la certificación de la FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON como coordinador de juzgamiento. <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
4	COORDINADORES TÉCNICOS Dos personas profesionales en áreas del deporte y/o la Educación Física (con experiencia comprobable de mínimo cinco años en la coordinación de juzgamiento en eventos departamentales y/o nacionales), los cuales se encargan de coordinar y verificar todo el servicio, estando disponibles durante toda la jornada para cualquier eventualidad que se presente durante los encuentros deportivos. Se debe presentar las hojas de vida con los certificados de estudio y cinco años de experiencia de estas dos personas en el momento de entregar la oferta.	SI	El proponente presenta como coordinador técnico al señor NIXON CAMILO DURAN FANDIÑO, con título como Profesional en ciencias del deporte y la educación física, el cual CUMPLE con la experiencia solicitada. El proponente presenta como coordinador técnico a la señora GERALDINE CAMILA ALVARADO ARCINIEGAS, con título en Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Educación Física Recreación y deporte, el cual CUMPLE con la experiencia solicitada. <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA CADA DISCIPLINA QUE REQUIERE TENER SERVICIO DE JUZGAMIENTO			
5	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA: "FUTBOL DE SALON" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de (25) árbitros idóneos y certificados (mínimo 5 árbitros internacionales) para Futbol de salón por la Liga o Federación y con un curso nacional vigente de su respectiva Federación. Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA: a. Copia de la certificación de Liga o Federación b. Copia de certificación de la última capacitación c. Anexo "Hoja de Vida del Personal"	SI	El proponente presenta 25 jueces de futbol de salón con sus respectivas certificaciones, junto con los 5 jueces con certificación internacional <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
6	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA: "FUTBOL Y FUTBOL SALA" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de tres (3) árbitros idóneos y certificados para Futbol Y Futbol Sala. Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR	SI	El proponente presenta 3 jueces de futbol y futbol sala con sus respectivas certificaciones. <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	CON SU OFERTA: a. Copia de las respectivas certificaciones de la Liga o colegio arbitral b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"		
7	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA: "BALONCESTO" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de (5) árbitros idóneos y certificados para Baloncesto. Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA: a. Copia de las respectivas certificaciones b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"	SI	El proponente presenta 5 jueces de baloncesto con sus respectivas certificaciones. CUMPLE
8	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA: "VOLEIBOL" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de (4) árbitros idóneos y certificados para voleibol. Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA: a. Copia de las respectivas certificaciones b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"	SI	El proponente presenta 4 jueces de voleibol con sus respectivas certificaciones. CUMPLE
9	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA: "TEJO" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de un (1) árbitro idóneo y certificado para tejo y mini tejo Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA: a. Copia de las respectivas certificaciones b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"	SI	El proponente presenta 1 juez de tejo con sus respectivas certificaciones. CUMPLE
10	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA: "TENIS DE MESA" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de un (1) árbitro internacional idóneo y certificado para tenis de mesa, quien deberá ser certificado por su respectiva Liga o Federación. Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA: a. Copia de las respectivas certificaciones nacionales e internacionales b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"	SI	El proponente presenta 1 juez de tenis de mesa con sus respectivas certificaciones. CUMPLE
11	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA: "TENIS DE CAMPO" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de un (1) árbitro idóneo y certificado para tenis de campo, quien deberá ser certificado por su respectiva Liga o Federación. Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA: a. Copia de las respectivas certificaciones b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"	SI	El proponente presenta 1 juez de tenis de campo con sus respectivas certificaciones. CUMPLE
12	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA: "HALTEROFILIA" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de un (1) árbitro idóneo y certificado para halterofilia, quien deberá ser certificados por su respectiva Liga o Federación. Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA: a. Copia de las respectivas certificaciones b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"	SI	El proponente presenta 1 juez de halterofilia con sus respectivas certificaciones. CUMPLE
13	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA: "AJEDREZ" Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de un (1) árbitro con certificación nacional de la Federación. Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA: a. Copia de las respectivas certificaciones b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"	SI	El proponente presenta 1 juez de ajedrez con sus respectivas certificaciones. CUMPLE
14	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA: "ATLETISMO"		El proponente presenta 2 jueces de atletismo con sus respectivas certificaciones.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



	<p>Conforme al número de eventos, el proponente deberá contar con una capacidad mínima de dos (2) árbitros idóneos y certificados para atletismo, con certificaciones de su Liga o Federación</p> <p>Para ello, EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CON SU OFERTA:</p> <p>a. Copia de las respectivas certificaciones</p> <p>b. Anexo "Hoja de Vida del Personal"</p>		<p>CUMPLE</p>														
REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE																	
15	<p>Requisitos habilitantes, "la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". La experiencia se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos.</p> <p>Los proponentes deberán acreditar mediante máximo 1 contrato con entidades PÚBLICAS O PRIVADAS cuyo valor en S.M.M.L.V sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección y que cuente con las siguientes condiciones:</p> <p>Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, la entidad convocante entenderá como actividades iguales o similares, los contratos de prestación de servicios logísticos destinados a eventos deportivos de recreación y/o actividad física y/o alimentación y que tengan o incluyan la codificación requerida, en el presente numeral.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Descripción del Requisito</th> <th style="text-align: left;">Requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registro Único de Proponentes</td> <td>Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Códigos opcionales de clasificación UNSPSC (el proponente deberá acreditar los siguientes códigos)</td> <td>94121500 90141500 90141700 49101700 49221500</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del Requisito	Requerido	Registro Único de Proponentes	Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2024.	Códigos opcionales de clasificación UNSPSC (el proponente deberá acreditar los siguientes códigos)	94121500 90141500 90141700 49101700 49221500	SI	<p style="text-align: center;">CONTRATO 1</p> <p>NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41</p> <p>CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 212,19</p> <p>CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:</p> <p>=====</p> <p> SEGM FAMI CLAS PROD </p> <p>=====</p> <p> 94 12 15 00 </p> <p> 90 14 15 00 </p> <p> 90 14 17 00 </p> <p> 49 10 17 00 </p> <p> 49 22 15 00 </p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>								
Descripción del Requisito	Requerido																
Registro Único de Proponentes	Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2024.																
Códigos opcionales de clasificación UNSPSC (el proponente deberá acreditar los siguientes códigos)	94121500 90141500 90141700 49101700 49221500																
FACTORES DE PONDERACIÓN																	
<p>Los criterios de ponderación se relacionan a continuación los cuales surgen del presente estudio como una necesidad para optimizar la inversión del recurso público en aras de hacer más efectiva y favorable la prestación del servicio para la entidad y los beneficiarios finales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Factor de ponderación</th> <th style="text-align: left;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propuesta Económica</td> <td>49.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Factor Técnico</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Industria nacional</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres</td> <td>0.25 puntos</td> </tr> <tr> <td>MiPymes</td> <td>0.25 puntos</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>				Factor de ponderación	Puntaje	Propuesta Económica	49.5 puntos	Factor Técnico	40 puntos	Apoyo Industria nacional	10 puntos	Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos	MiPymes	0.25 puntos	total	100 puntos
Factor de ponderación	Puntaje																
Propuesta Económica	49.5 puntos																
Factor Técnico	40 puntos																
Apoyo Industria nacional	10 puntos																
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos																
MiPymes	0.25 puntos																
total	100 puntos																
16	<p>El Instituto asignará 49,5 puntos a la oferta más favorable a la entidad, evaluado mediante la asignación de puntaje por mediante la fórmula media aritmética de la siguiente manera:</p> <p>El Instituto asignará cuarenta y nueve punto cinco (49,5) puntos a la oferta con menor valor total, las demás ofertas se evaluarán proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje de la oferta a evaluar} = \frac{\text{Valor total menor oferta}}{\text{Valor oferta a evaluar}} \times 49,5$	SI	<p>EL OFERENTE PRESENTA SU PROPUESTA POR UN VALOR DE \$5.087.000 POR LO CUAL SE LE ASIGNAN 49.5 PUNTOS</p>														
17	<p>FACTOR TÉCNICO (40 puntos)</p> <p>ÁRBITROS ADICIONALES (40) PUNTOS</p> <p>El proponente que oferte árbitros adicionales con los siguientes perfiles sin generar costo alguno</p>	SI	<p>EL PROPONENTE APORTA EN SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 10%;">CANT</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CANT	DESCRIPCION	PUNTAJE										
ITEM	CANT	DESCRIPCION	PUNTAJE														



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	<p>obtendrá el máximo puntaje (40 puntos), se otorgará puntaje de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANT</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>ARBITRO DE TAEKWONDO</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>ARBITRO DE TEJO</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>ARBITRO DE BOCCIA</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1</td> <td>ARBITRO DE CICLISMO</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>26</td> <td>ARBITRO DE FUTBOL SALA</td> <td>20 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CANT	DESCRIPCION	PUNTAJE	1	1	ARBITRO DE TAEKWONDO	5 PUNTOS	2	1	ARBITRO DE TEJO	5 PUNTOS	3	1	ARBITRO DE BOCCIA	5 PUNTOS	4	1	ARBITRO DE CICLISMO	5 PUNTOS	5	26	ARBITRO DE FUTBOL SALA	20 PUNTOS		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>ARBITRO DE TAEKWONDO</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>ARBITRO DE TEJO</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>ARBITRO DE BOCCIA</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1</td> <td>ARBITRO DE CICLISMO</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>26</td> <td>ARBITRO DE FUTBOL SALA</td> <td>20 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTA PUNTAJE</td> <td>40 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">POR LO CUAL SE LE ASIGNAN 40 PUNTOS</p>	1	1	ARBITRO DE TAEKWONDO	5 PUNTOS	2	1	ARBITRO DE TEJO	5 PUNTOS	3	1	ARBITRO DE BOCCIA	5 PUNTOS	4	1	ARBITRO DE CICLISMO	5 PUNTOS	5	26	ARBITRO DE FUTBOL SALA	20 PUNTOS	TOTA PUNTAJE			40 PUNTOS
ITEM	CANT	DESCRIPCION	PUNTAJE																																																
1	1	ARBITRO DE TAEKWONDO	5 PUNTOS																																																
2	1	ARBITRO DE TEJO	5 PUNTOS																																																
3	1	ARBITRO DE BOCCIA	5 PUNTOS																																																
4	1	ARBITRO DE CICLISMO	5 PUNTOS																																																
5	26	ARBITRO DE FUTBOL SALA	20 PUNTOS																																																
1	1	ARBITRO DE TAEKWONDO	5 PUNTOS																																																
2	1	ARBITRO DE TEJO	5 PUNTOS																																																
3	1	ARBITRO DE BOCCIA	5 PUNTOS																																																
4	1	ARBITRO DE CICLISMO	5 PUNTOS																																																
5	26	ARBITRO DE FUTBOL SALA	20 PUNTOS																																																
TOTA PUNTAJE			40 PUNTOS																																																
18	<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS) Dentro del presente proceso se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia. En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente deberá con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de la respectiva misión diplomática colombiana en el Exterior (parágrafo del Artículo 1 de la ley 816 de 2003) La asignación del puntaje se realizara de la siguiente manera: Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de diez (10) puntos Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros con acuerdo que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cinco (5) puntos Las ofertas de bienes y servicios.</p>	SI	<p>EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 10 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN EL CUAL DECLARA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, POR LO CUAL SE LE ASIGNAN 10 PUNTOS</p>																																																
19	<p>INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS). De acuerdo con lo establecido por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las entidades también otorgaran puntaje adicional de hasta el 0,25 del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido,</p>	NO	<p>EL PROPONENTE NO APORTA LA CERTIFICACION DE INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, POR LO CUAL SE LE ASIGNAN 0 PUNTOS</p>																																																



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	<p>serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p>		
20	<p>MIPYMES (0.25 PUNTOS).</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos máximos, a las empresas que acrediten su condición como Mipyme o al proponente plural que sea integrado por al menos una empresa que acredite esta condición, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Condición esta que deberá acreditarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.</p>	NO	<p>EL PROPONENTE NO APORTA CERTIFICADO DE ACREDITACION DE LA EMPRESA COMO MYPIME, POR LO CUAL SE LE ASIGNAN 0 PUNTOS</p>
CONCLUSIÓN			HABILITADA

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



**VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° SAMC-004-2025**

OBJETO: SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS ORGANIZADOS POR INDERTEN.

OFERENTE 1: CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA

EXPERIENCIA EN EL RUP DEL AÑO 2024

CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Índice requerido	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,2	3,65: CUMPLE.
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,60	0,27: CUMPLE.
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 5 o indeterminado	INDETERMINADO: CUMPLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	Índice requerido	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a 10%	0,84: CUMPLE.
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)*100	Mayor o igual a 10%	0,61: CUMPLE.

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

RESULTADOS INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

No.	NOMBRE	FACTOR TECNICO	FACTOR DE PONDERACION	FACTOR FINANCIERO
1	CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	HABILITADA	99.5 PUNTOS	HABILITADO

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo anterior y una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes y de acuerdo con la metodología exigida en la invitación pública, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente a la CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA identificada con NIT 900.415.853-2, cuyo representante legal es el señor SEBASTIAN RODRIGUEZ BURGOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.502.379 de Bogotá, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) M/CTE.

COMITÉ EVALUADOR:


DAVID MAURICIO QUINTERO MOLINA
Evaluador técnico